



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Proceso Reivindicatorio 730264089001-2023-00056-00.

Como la parte actora no subsanó la demanda en debida forma dentro del término de cinco (5) días, se le rechaza. Teniendo en cuenta que la demanda fue presentada electrónicamente, este Despacho se abstiene de ordenar la entrega a la parte actora de los documentos que sirvieron de sustento, puesto que los originales están en su poder.

Déjense las constancias en los libros radicadores.

Notifíquese.

El Juez,

ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA